P/OF-DIGECAM-03-HDTS-erfr-ve-155-2024.

Guatemala, 25 de junio de 2024.

Señor (a)
Representante Legal
Polígonos de Tiro
Presente.

Señor (a) Representante Legal:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de informarle la forma correcta de enviar los reportes mensuales, siendo de la manera siguiente:

REPORTE DE USO DE POLÍGONO DE TIRO:

- Oficio dirigido al señor Director General de la DIGECAM, mediante el cual informa el reporte y el mes respectivo; asimismo, dicho oficio debe estar firmado y sellado por el propietario y/o representante legal.
- Fotocopia simple y legible de los folios del libro de control, donde aparezca el registro correspondiente del mes reportado.
- 3) Si no hubo movimiento durante el mes, hacerlo ver en el oficio.

REPORTE DE USO DE POLÍGONO DE TIRO POR INSTRUCTORES DE TIRO PARA DAR CAPACITACIONES:

- Oficio dirigido al señor Director General de la DIGECAM, mediante el cual informa el reporte y el mes respectivo; asimismo, dicho oficio debe estar firmado y sellado por el propietario y/o representante legal.
- 2) Cuadro elaborado en Excel firmado y sellado por el propietario y/o representante legal (se adjunta copia)
- Si no hubo movimiento durante el mes, hacerlo ver en el oficio y en el cuadro en Excel.

REPORTE DE LA COMERCIALIZADORA DE MUNICIÓN DENTRO DEL POLÍGONO DE TIRO:

- Oficio dirigido al señor Director General de la DIGECAM, mediante el cual informa el reporte y el mes respectivo; asimismo, dicho oficio debe estar firmado y sellado por el propietario y/o representante legal.
- 2) Resumen del movimiento del mes en Excel firmado y sellado por el propietario y/o representante legal (se adjunta copia)
- Facturas de venta de munición, deben registrar todos los datos, asimismo firmadas por él usuario.

Conti...

...nua P/OF-DIGECAM-03-HDTS-erfr-ve-155-2024.

NOTA:

- Los reportes deben ser ingresados a la DIGECAM, en los primeros cinco (05) días hábiles del mes, caso contrario se suspenderán los trámites administrativos.
- Base legal:
 - Decreto No. 15-2009, artículos 91, 93, 95, Ley de Armas y Municiones.
 - Acuerdo Gubernativo No. 85-2011, artículos 44 y 45, Reglamento de la Ley de Armas y Municiones.
 - Cada página del reporte deberá foliarse (numerados) en la parte superior derecha, en forma correlativa (última hoja de la parte inferior a la primera).

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Coronel de Material de Guerra DEM. Director General de la Dirección General De Control de Armas y Municiones del Ministerio de la Defensa Nacional

HERMES DANN O TORRES SAC

"Con dignidad, respeto y transparencia, defendemos a la Nación"

REPORTE DE INSTRUCTORES DE TIRO POR USO DE POLÍGONO DE TIRO

OBSERVACIONES							
CANTIDAD DE PERSONAL CAPACITADO							
FECHA DE VENCIMIENTO							
FECHA DE EMISIÓN							
TIPO Y No. DE LICENCIA DE INSTRUCTOR DE TIRO							
No. De DPI DEL INSTRUCTOR DE TIRO							
NOMBRES Y APELLIDOS DEL INSTRUCTOR DE TIRO							
FECHA							
o N	-	7	ო	4	2	9	7

Logo y Nombre del Polígono de Tiro

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE MUNICIÓN DE

CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2024.

SALDO FINAL	30350	4500	0	6250	0	0	0
SAL	.,						
VENTAS.	11250	800	0	1450	0	0	0
TOTAL	41600	5300	0	7700	0	0	0
COMPRAS	0	0	0	0	0	0	0
HUELLA BALISTICA					***************************************		
DESALMACENAJES							
IMPORTACIONES							
SALDO MES ANTERIOR	41600	5300	0	7700	0	0	0
CALIBRE	9mm	9	.45	.22	12	38	380
o N		ς.	<u>~</u>		10	(5)	7

Nombre, sello y firma del Representante Legal